

Expediente: 105/26

Carátula: GALLARDO NELSON CESAR C/ AREVALO LUIS ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - DOCUMENTOS

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 13/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20252129201 - GALLARDO, NELSON CESAR-ACTOR

90000000000 - AREVALO, LUIS ALBERTO-DEMANDADO

307155723181519 - FISCALÍA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL 1ERA MONTEROS

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Documentos

ACTUACIONES N°: 105/26



H30800111622

**AUTOS: GALLARDO NELSON CESAR c/ AREVALO LUIS ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE N°105/26..**

Monteros, 12 de junio de 2026.

### Proveyendo presentación de fecha 09/06/2026 del letrado Ariño Joaquin a lo solicitado:

Atento a las constancias de autos: Reitérese Vista al Agente Fiscal a los fines de dar cumplimiento con lo ordenado en punto 3 Inc. B del proveído de fecha 05/05/2026. *Monteros, 05 de Mayo de 2026 .1) (...) 2) (...) 3) Previo a resolver: A- (...) B- Atento a la documentación adjuntada y teniendo en cuenta que es de público y notorio conocimiento que la actora tiene actividad comercial (Conf. el leading case CSJT: BANCO HIPOTECARIO C/ RUIZ PAZ MARIA ESTELA S/ COBRO EJECUTIVO), CÓRRASE VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 120 Y 42 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL; 52 Y 65 DE LEY DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ART. 92 L.O.P.J. (PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE ACTUACIÓN). Cabe poner de manifiesto que la intervención del Ministerio Público en la presente litis, no es a los fines de que represente al particular damnificado en la relación de consumo, sino en defensa del orden público y de la ley, resguardando la regularidad del proceso en el que posiblemente se encuentre en juego el orden público consumeril y garantizando la fiel observancia de los derechos expresamente consagrados en la propia Constitución Nacional. NC*

Actuación firmada en fecha 12/06/2026

Certificado digital:

CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.